

RESOLUCIÓN No. 148 de 2020
(29 de mayo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL DENOMINADO
"VENDA MÁS, GANE MÁS"

El Gerente de la Lotería de Medellín en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Beneficencias Departamentales y/o Loterías con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas pueden realizar actividades promocionales.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores implementará el promocional denominado "VENDA MÁS, GANE MÁS", con las siguientes características:

CUARTO: Que la metodología es: La Lotería de Medellín que se comercializa de forma preimpresa, electrónica y virtual ofrecerá a sus clientes la oportunidad de ganar un valor adicional por el acierto de unas aproximaciones de la siguiente forma:

CANTIDAD	CLASE DE PREMIO	PROMOCIONAL	TOTAL
9	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL MAYOR MISMA SERIE	\$ 1.328.000	\$ 4.183.200
90	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL MAYOR MISMA SERIE	\$ 330.000	\$ 7.425.000
900	ÚLTIMA CIFRA DEL MAYOR MISMA SERIE	\$ 6.773	\$ 1.523.818
3.051	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL MAYOR DIFERENTE SERIE	\$ 24.000	\$ 18.306.000
TOTAL PROMOCIONAL VENDA MÁS GANE MÁS			\$ 31.438.018

QUINTO: Que el plan de premios es el siguiente:

De esta forma, el plan de premios de la Lotería de Medellín para el sorteo 4524 quedará con la siguiente estructura de pagos por billete, para todos los distribuidores:

REDISTRIBUCIÓN PLAN DE PREMIOS LOTERÍA DE MEDELLÍN				
CANTIDAD	CLASE DE PREMIO POR BILLETE	NETO	PROMOCIONAL	PREMIO
9	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL MAYOR MISMA SERIE	\$ 5.312.000	\$ 1.328.000	\$ 6.640.000
90	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL MAYOR MISMA SERIE	\$ 500.000	\$ 330.000	\$ 830.000
900	ÚLTIMA CIFRA DEL MAYOR MISMA SERIE	\$ 54.480	\$ 6.773	\$ 61.253
3.051	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL MAYOR DIFERENTE SERIE	\$ 36.000	\$ 24.000	\$ 60.000

Adicionalmente, este promocional aplicará para 4 sorteos más (4525, 4526, 4527, 4528) para el distribuidor Comercializadora Lottired S.A.S., y su aliado IGT Foreign Holdings Corporation Sucursal Colombia.

El Distribuidor reconocerá los premios a los clientes previa presentación del ticket premiado o colilla verificadora y el mismo será remitido a la Dirección de Loterías para el cargue en el sistema del distribuidor

SEXTO: DURACIÓN: El promocional tendrá una duración de 1 sorteo (4524) para todos los distribuidores, y 4 sorteos más para el distribuidor Comercializadora Lottired S.A.S., y su aliado IGT Foreign Holdings Corporation Sucursal Colombia (4525, 4526, 4527, 4528).

SÉPTIMO: COBERTURA: El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

OCTAVO: Que las inquietudes de los clientes de la Lotería de Medellín serán atendidas a través de la línea gratuita de atención al cliente 018000941160.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización del promocional denominado "VENDA MÁS, GANE MÁS", de la Lotería de Medellín que se desarrollará en los sorteos 4524 del 29 de mayo de 2020, 4525, 4526, 4527, 4528 del 5, 12, 19, 26 de junio de 2020, respectivamente, en las condiciones señaladas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en el portal www.loteriademedellin.com.co

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a Distribuidores y loteros de la Lotería de Medellín, del grupo de interés de este promocional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 29 de mayo de 2020.

Dada en Medellín, el 29 de mayo de 2020.

DAVID MORA GÓMEZ
Gerente

Pues

	Nombre	CARGO	Firma
Proyectó	Juan Camilo Rodríguez Patiño	Profesional universitario	<i>Juan Camilo Rodríguez P.</i>
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	<i>[Signature]</i>
Revisó	Amparo Dávila vides	Secretaria General	<i>Amparo Dávila Vides</i> AMPARO DÁVILA VIDES
Revisó	Nataly Diosa Legarda	Subgerente Comercial	<i>[Signature]</i>

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.